



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 308 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 09 MAY 2024

VISTOS, Carta No 018-2024-I.C.L.SAC, H.R.y C N.º 02381, de fecha 08 de abril del 2024, Informe No 1113-2024/GRP-402420, de fecha 09 de abril del 2024, Informe N° 43-2024/GRP-GSRMH-402420-ELO, de fecha 18 de abril del 2024, Informe N.º 1272-2024/GRP-402420 de fecha 24 de abril del 2024, Carta No 031-2024/I.C.L.SAC, de fecha 29 de abril del 2024, Informe N° 1345-2024/GRP-402420, Informe N° 50/GRP-402420-ELO, de fecha 06 de mayo del 2024; relacionada con la Liquidación del Contrato 008-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; CONTRATACION PARA EJECUCION DEL SERVICIO: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA QUEBRADA MALACASI DEL CENTRO POBLADO DE MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N.º 072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco Ica, Junín La Libertada, Lambayeque, Lima Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales 2023-2024 y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de (60) días calendario para la ejecución de medidas y acciones necesarias de reducción del muy alto riesgo existente; que para el presente año 2024, el Decreto Supremo N° 006-2024-PCM, que proroga el Estado de Emergencia y prorrogando por los Decretos Supremos N° 089-2023-PCM, N° 110-2023-PCM Y N° 130-2023-PCM, por el termino de (60) días calendario a partir del 04 de febrero del 2024, con la con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 485-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de noviembre del 2023, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba resuelve en su artículo primero aprobar la Ficha Técnica de Intervención denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA QUEBRADA MALACASI, EN EL CENTRO POBLADO MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un costo presupuestal de S/. 396,613.80 (Trescientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Trece con 80/100 SOLES), un plazo de 30 días calendario a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, bajo el sistema de precios unitarios.

Que, en fecha 28 de febrero del 2024, el Órgano encargado de las Contrataciones; adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa No 001-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, teniendo como resultado la firma del CONTRATO N° 008-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con el Contratista CONSTRUCTORA JOFAR PERU SAC, con el objeto de ejecutar el Servicio de la Actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA QUEBRADA MALACASI, EN EL CENTRO POBLADO MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto total de S/.375,613.80 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Trece con 80/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, todos los tributos, seguros transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato, con un plazo de ejecución de (30) treinta días calendario,

Que, mediante Acta de Recepción, de fecha de 01 de abril del 2024, se recepciona el servicio: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA QUEBRADA MALACASI, EN EL CENTRO POBLADO MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", en señal de conformidad por el Comité de Recepción, designado con Resolución Gerencial Subregional No 198-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de marzo del 2024; regulándose por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado,

Que, mediante Carta N° 018-2024/I.C.L.SAC, HR y C No 02381 de fecha 08 de abril del 2024, remite Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de Actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 308 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 09 MAY 2024

QUEBRADA MALACASI, EN EL CENTRO POBLADO MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"; la empresa I.C.L. Consultoría y Construcción S.A.C en acuerdo al Informe N° 004-2024/EEDLCCCH- Supervisor de la actividad, en condición revisada y aprobada a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba-Atención Unidad de Obras de la GSRMH, siendo el Costo total del Servicio de S/. 375,613.80(Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Trece con 80//100 Soles), con un saldo 0.00, posteriormente cuando la Resolución Gerencial Sub Regional, se haya aprobado, deberá solicitar la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento, por el servicio de la actividad, que asciende a la suma de S/ 37,561.38(Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Uno con 38/100), que equivale al 10% del monto contratado.

Que, mediante Informe No 1113--2024/GRP-402420 de fecha 09 de abril del 2024, la División de Obras, da su conformidad a la liquidación Técnica de la actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION EN LA QUEBRADA MALACASI, EN EL CENTRO POBLADO MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, a lo señalado en los analisis y conclusiones de la liquidacion de la actividad presentada por el contratista y revisada por el supervisor, siendo el monto de S/.375,613.80(Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Trece con 80//100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y a la vez devolver la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el monto de S/. 37,561.38 (Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Uno con 38/100), que equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Sétima garantías.

Que, mediante Informe N.º 43-2024/GRP-GSRMH-402420-ELO, de fecha 18 de abril del 2024, en atención al Informe No 13-2024/GRP-402420-ELO-GACA, de fecha 17 de abril del 2024, se recomienda adjuntar el sustento de los gastos generales, por haber ejecutado en 20 días calendario el servicio: "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION EN LA QUEBRADA MALACASI, EN EL CENTRO POBLADO MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante Carta N.º 031-2024/I.C.L. SAC., de fecha 29 de abril del 2024. Alcanza pronunciamiento a observaciones realizadas de la ejecución del servicio: "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION EN LA QUEBRADA MALACASI, EN EL CENTRO POBLADO MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante Informe No 1345-2024/GRP-402420, de fecha 30 de abril del 2024, la División de Obras, da su conformidad a la liquidación Técnica de la actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION EN LA QUEBRADA MALACASI, EN EL CENTRO POBLADO MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, a lo señalado en el levantamiento de observaciones,

Que mediante Informe N° 50-2024/GRP-402420-ELO de fecha 06 de mayo del 2024 y en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0	CONTRATO VIGENTE		
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato original	SI.	318,316.78
	TOTAL	S/.	318,316.78





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 308 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 09 MAY 2024

1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato Original	S/.	318,316.78
	TOTAL,	S/.	<u>318,316.78</u>
	Saldo a Favor o en Contra del Contratista	S/.	0.00
2.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
	Autorizado	S/.	57,297.02
	Pagado	S/.	<u>(57,297.02)</u>
	Saldo a favor o en contra del del Contratista	S/.	0.00
3.	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
3.1	AUTORIZADO		
	C/P No 547.03)	S/.	37,561.38
3.2	DEVUETA	S/.	0.00
	Garantía Por devolver	S/.	37,561.38

RESUMEN

1.	CONTRATO VIGENTE S/IGV	S/.	0.00
2.	IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTA	S/.	0.00
3.	DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL	S/.	37,561.38

DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO S/. **37,561.38**

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N.º 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, la Liquidación del Contrato No 008-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la Ejecución del Servicio de la Actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION EN LA QUEBRADA MALACASI, EN EL CENTRO POBLADO MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, por el monto de S/.375,613.80(Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Trece con 80//100 Soles), incluido IGV, para efectos contables se adjunta los Anexos I y II de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera, se establece que la inversión no Constituye Formación bruta de capital y por ende se considera a la cuenta de Gastos.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 308 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 09 MAY 2024

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Sub Regional de Administración, realizará la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a **CONSTRUCTORA JOFAR PERU SAC**, la suma de S/.37,561.38 (Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Uno con 38/100), que equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Séptima del contrato.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Sub División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y al Contratista **CONSTRUCTORA JOFAR PERU SAC**. domiciliado en calle puno N° 656 Cent. Bellavista-Bellavista-Sullana-Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCA BAMBAMBA
[Signature]
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 147258
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 308 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 09 MAY 2024

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO No 008-2024

SERVICIO	:	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA QUEBRADA MALACASI, EN EL CENTRO POBLADO MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA "
UBICACIÓN	Departamento	PIURA
	Provincia	MORROPON
	Distrito	SALITRAL - CENTRO POBLADO SALITRAL
ENTIDAD	:	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
PROCESO DE SELECCIÓN	:	CONTRATACION DIRECTA No 001-2024
MODALIDAD	:	EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATISTA	:	CONSTRUCTORA JOFAR SAC.
CONSULTOR	:	JOHN CARLOS ASTUDILLO SILVA
SUPERVISOR DE ACTIVIDAD	:	ING. EDIVERI DE LA CRUZ CHOQUEHUANCA
CONTRATO	:	N.º 008-2024
MONTO CONTRACTUAL	:	S/. 375,613.80 INCLUYE IGV
MONTO FINAL DEL CONTRATO	:	S/. 375,613.80 INCLUYE IGV
PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO	:	30 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	:	31.01.2024
FECHA DE CULMINACION	:	19.02.2024



